

<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales.....	58.524.782
9 Variación de pasivos financieros.....	13.583.851
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>146.373.363</b>

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

En Quel, a 6 de mayo de 1991.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.656

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Asensio.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En San Asensio, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

*Exposición Pública del proyecto de "Nueva Captación de Agua"*  
III.C.657

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 29 de Abril de 1991, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

TÍTULO: "Línea subterránea de Alta Tensión, Centro de Transformación de 16 KVA, Línea de Baja Tensión".

Presupuesto de ejecución por contrata: 11.394.725 ptas.

Autor: D. Manuel Gonzalo Mugaburu, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de 15 días.

San Asensio, a 6 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Jesús Angel Gómez García.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

*Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Marzo de 1991*  
III.C.658

Aprobado por la Asamblea Vecinal de San Millán de Yécora, en sesión de fecha 29 de Abril de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al día 1 de marzo de 1991, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.4 del RD 1690/1986, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

San Millán de Yécora, a 6 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Ismael Diez Cantabrana.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

*Exposición Pública de varios Proyectos Técnicos*  
III.C.659

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de Mayo de 1991, aprobó, los siguiente Proyectos Técnicos incluidos en el Convenio de Cabeceras de Comarca 1991.

1.— Adaptación de Piscinas Municipales al Decreto 79/90 de la Comunidad de La Rioja redactado por el Ingeniero Industrial José A. Macías por un importe de 17.319.399 ptas (anualidad 1991 de 11.401.141 y de 1992 de ptas. 5.917.998.-).

2.— Cubrición Barranco Campillo 2ª Fase redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. Antonio Puertolas y el I.T. Obras Públicas Manuel Curiel por un importe de 9.282.989.- ptas.

3.— Reparación Interior Edificio anejo a Ermita Tómalos 2ª Fase redactado por el Ingeniero Ial. José A. Macías por un importe de 2.713.010.- ptas.

Los mencionados proyectos técnicos se exponen al público por plazo de

15 días, durante los cuales podrán examinarse en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que se condieren oportunas.

Torrecilla en Cameros, a 10 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

*Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.660

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de Mayo de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 1 de Marzo de 1991, queda expuesto al público durante el plazo de 1 mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Torrecilla en Cameros, a 10 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

*Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.650

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobación del Padrón de Habitantes de este Municipio renovado a 1 de marzo de 1991.

Se expone al público dicho Padrón en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Torrecilla sobre Alesanco, a 3 de mayo de 1991.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.627

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villamediana de Iregua, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

*Enajenación de Fincas Rústicas* III.C.661

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en Pleno, el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, acordó enajenar las fincas rústicas, mediante la venta directa a sus linderos por motivos excepcionales y justificados suficientemente por el Pleno; una identificada catastralmente como parcela 101 del Polígono 14 a Don Bruno Alonso Santander y otra, identificada catastralmente como parcela 41 del polígono 1 a Don Elías Baños Martínez, ambas situadas en este término municipal. El expediente queda expuesto en la Secretaría por plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

En Villamediana de Iregua, a 8 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Tomás Santolaya Saenz.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA

*Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.628

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, se adoptó acuerdo de aprobación del Padrón de Habitantes de este Municipio renovado a 1 de Marzo de 1991.

Se expone al público dicho padrón en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados